DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO

Tipo de solicitud: ACTA DE SUSPENSIÓN1

Dependencia ejecutora: SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

Ordenador del gasto: German Alexander Chávez Rangel

BPIN: 2024540010041 - 2024540010043

Contrato N°: 2657 de 2025
N° proceso en SECOP II: SIM-CMA-001-2025
Link para acceso:
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7952049&isFromPublicArea=True&isModal=False

Nombre del contratista o representante legal: CONSORCIO INTERVENTORÍA D VÍAS 2025

Objeto del Contrato: 2025K-58 INTERVENTORIA, TECNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO AL CONTRATO CUYO OBJETO ES: CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO DE LAS VIAS URBANAS DE LAS COMUNAS 2 Y 3, Y DE LAS VIAS RURALES DE LOS CORREGIMIENTOS DE PUERTO VILLAMIZAR Y BUENA ESPERANZA, MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA (PRESUPUESTO PARTICIPATIVO).

Modalidad de selección: Concurso de Méritos Abierto

Tipología contractual Interventoría.
Fecha de inicio del contrato: 27 de mayo de 2025
Fecha de terminación: 10 de agosto de 2025

Plazo inicial de ejecución del contrato: DOS (02) MESES Y QUINCE (15) DIAS

Valor inicial del contrato: CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS M.C/TE ($172.609.500,00)

Lugar de ejecución del contrato: Municipio de San José De Cúcuta.

Interventor: N/A

Supervisor: Ricardo Ramírez Cerpa - Subsecretario de Gestión Técnica de proyectos

Apoyo a la supervisión: Ing. Carlos Mario Angulo Patiño (CPS 1147 de 2025)
Ing. Oscar Mauricio García (CPS 0898 de 2025)

PRÓRROGAS Y/O ADICIONES

Prórrogas			Adiciones		
N°	Fecha	Plazo	N°	Fecha	Valor
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Plazo total		N/A	Valor total		N/A

Nueva fecha de terminación del contrato: 10 agosto de 2025

SUSPENSIONES Y REINICIOS ANTERIORES

	N°	Fecha	N° de días
N/A	N/A	N/A	N/A

EJECUCIÓN FÍSICA Y PRESUPUESTAL

Según el último informe presentado por el contratista de obra y validado por la interventoría, de fecha 1 de agosto del 2025., el contrato se encuentra con la siguiente ejecución y/o avance:

	Programado	**Ejecutado**
Físico	90%	45%
Presupuestal o financiero	90%	0%

Valor anticipo amortizado: N/A
Valor anticipo por amortizar: N/A

MOTIVO DE LA SUSPENSION

La suspensión temporal del contrato se fundamenta en las siguientes circunstancias técnicas y operativas: i) afectaciones al cronograma derivadas del tiempo requerido para la formalización del proceso de cesión contractual; ii) necesidad de elaboración de estudios y diseños adicionales para garantizar la viabilidad técnica de las vías priorizadas; iii) restricciones en la ejecución del componente rural, particularmente en el sector Puerto Villamizar, por situaciones de orden público que comprometen la seguridad del personal y el normal desarrollo de las actividades; y iv) gestión administrativa en curso para la incorporación de un adicional presupuestal, supeditada a la disponibilidad financiera del ente territorial. En atención a lo anterior, y con el fin de preservar las condiciones adecuadas para la correcta ejecución del contrato, se determina procedente su suspensión temporal.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

En las Instalaciones del Despacho de Secretaria de infraestructura de la Alcaldía de San José de Cúcuta, se reunieron las siguientes Personas: Zenith Johanna becerra Quintero, Karla Stefanny Parada Rivera, Carlos Mario Angulo Patiño, Obed Navarro Acosta, Ricardo Ramírez Serpa y German Alexander Chávez Rangel, con el fin de suscribir el presente documento que tiene como finalidad suspender de común acuerdo la ejecución del contrato referenciado, por los motivos que se han enunciado en el acápite correspondiente de la presente acta, los cuales están debidamente soportados, avalados y autorizados por quienes ejercen la Vigilancia, Control y Seguimiento a las actividades propias de la ejecución contractual desarrolladas por el Contratista.

ACUERDOS

1. Suspender la ejecución del Contrato No. 2657 de 2025. contados desde 08 de agosto hasta 22 de agosto, por las razones expuestas por quienes ejercen la vigilancia y control de la ejecución contractual. Por un total de 15 dias calendario.

2. El Contratista se obliga a suspender la(s) vigencia(s) de la(s) Póliza(s) que garantizan el cumplimiento de las obligaciones adquiridas en la ejecución del contrato. Razón por la cual deberá presentar los Certificados de Modificación correspondientes dentro del día hábil siguiente a la suscripción del presente documento.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las funciones desempeñadas por cada uno de los mismos, de acuerdo con el manual de supervisión e interventoría vigente, en San José de Cúcuta, a los 06. días del mes Agosto. del año 2025.

Firma: _____
ZENITH JOHANNA BECERRA QUINTERO.
Contratista o su representante legal

Firma: _____
RICARDO RAMIREZ SERPA
Supervisor del contrato

Firma: _____
KARLA STEFANNY PARADA RIVERA
Interventor

Firma: _____
GERMAN ALEXANDER CHAVEZ RANGEL
Ordenador del gasto